



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0301-2013-UNAM

Moquegua, 15 de Julio de 2013

-1-

**VISTO.-** La Resolución de C.O. N° 0218-2013-UNAM, Informe N° 037-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO, Acta de Evaluación de Docentes de fecha 21 de junio del 2013 y el Acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de C.O. N° 0218-2013-UNAM de fecha 03 de junio del 2013, se aprobó el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Pre Universitario Sede Ilo Ciclo 2013-III, CEPRE UNAM SEDE ILO, el mismo que el punto IX de Evaluación del Cuadro de Méritos, precisa que se tomarán dos evaluaciones tipo examen de admisión

Que, con el Informe N° 037-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO recibido el 10 de julio del 2013, el Lic. Mario Román Flores Roque, en su calidad de Coordinador del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, da cuenta que el 17 de enero del 2013 se realizó la convocatoria pública para la contratación de docentes para este Centro Pre Universitario, a través de la página web de la Institución y, los días 19 y 20 de junio se recibieron los curriculums vitae de los profesionales interesados, procediéndose a evaluar los curriculums vitae conjuntamente con los docentes ordinarios Ing. Juan Luis Ccamapaza Aguilar y el Ing. Oscar Vera Ramírez, obteniéndose los resultados que muestra el Acta de Evaluación de Docentes de fecha 21 de junio del 2013. Señala asimismo que, el pago de la remuneración de los docentes será de S/. 15.00 por hora pedagógica, el cual fue aprobado en el Plan de Trabajo con Resolución de C.O. N° 0218-2013-UNAM, solicitando la aprobación de la Carga Académica y la elaboración de contratos de trabajo correspondientes, precisando que la Carga Académica es la siguiente:

DOCENTES CEPRE UNAM SEDE ILO CICLO 2013-III				
N°	Curso	Docentes	Total de Horas	Total a Pagar S/.
1.	RAZONAMIENTO VERBAL	Lic. Gabina Antonia Quispe Pezo	32	480
2.	RAZONAMIENTO MATEMATICO	Ing. Hugo Euler Tito Chura	32	480
3.	ARITMETICA y ÁLGEBRA	Lic. Henry Pablo Romero Ortiz	28	420
4.	GEOMETRIA y TRIGONOMETRIA	Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores	28	420
5.	FÍSICA	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	26	390
6.	QUÍMICA	Lic. Jorge Antonio Morales Carazas	26	390
7.	BIOLOGÍA	Lic. Pedro Pablo Zapana Díaz	24	360
8.	GEOPOLITICA	Lic. Jhon Sabino Valdez Valdivia	12	180
9.	COMUNICACIÓN	Lic. Blanca Eliana Pericanazas Murillo	16	240

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 2013-III del CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO y la CONTRATACIÓN de los docentes que se detallan líneas abajo, bajo la modalidad de locación de servicios, conforme al siguiente detalle:







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN C.O. N° 0301-2013-UNAM

Moquegua, 15 de Julio de 2013

-2-

#### DOCENTES CEPRE UNAM SEDE ILO CICLO 2013-III

N°	Curso	Docentes	Total de Horas	Total a pagar por el Ciclo S/.
1.	RAZONAMIENTO VERBAL	Lic. Gabina Antonia Quispe Pezo	32	480.00
2.	RAZONAMIENTO MATEMATICO	Ing. Hugo Euler Tito Chura	32	480.00
3.	ARITMETICA y ÁLGEBRA	Lic. Henry Pablo Romero Ortiz	28	420.00
4.	GEOMETRIA y TRIGONOMETRIA	Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores	28	420.00
5.	FÍSICA	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	26	390.00
6.	QUÍMICA	Lic. Jorge Antonio Morales Carazas	26	390.00
7.	BIOLOGÍA	Lic. Pedro Pablo Zapana Díaz	24	360.00
8.	GEOPOLITICA	Lic. Jhon Sabino Valdez Valdivia	12	180.00
9.	COMUNICACIÓN	Lic. Blanca Eliana Pericanazas Murillo	16	240.00



**Artículo 2°.-** REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Coord. CEPRE ILO  
OLOG  
Interesados  
ARCHIVO (2)